



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164

**BARCELONA NÚMERO 33**

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 28 de febrero de 2012, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Édgar Vicente Cabrera Estigarribia, contra “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido individual por causas objetivas, seguidos con el número 98 de 2012, se cita a la mencionada empresa, “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en Ronda San Pedro, número 52, entresuelo, el día 28 de marzo de 2012, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el juez o magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 28 de febrero de 2012.—La secretaria judicial, Carmen Valdivielso Gutiérrez.

(03/9.080/12)